



AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA

(Salamanca)

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Urbanísticas municipales de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010 se aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº SIETE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (Salamanca), promovida por D. Luis Caballero Pérez, y relativa al cambio de clasificación urbanística del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado UD-1 según documento técnico elaborado por D. Héctor Andrés Rodrigo, por lo que de conformidad con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos.

Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física y jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horario de oficina, y formular en su caso, las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes. Asimismo el documento técnico podrá ser consultado en la página web de este Ayuntamiento: www.aldeadavila.com

Queda suspendido otorgamiento de licencias urbanísticas en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Aldeadávila de la Ribera, a 3 de mayo de 2010.-

EL ALCALDE

Fdo.: Santiago Hernández Pérez.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO: 3 DE MAYO DE 2010

